



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 DIC 1991

Expte. Nº 494/86

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 419-86 del 13 de Agosto de 1986; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2º de la citada resolución se concede licencia sin goce de haberes al C.P.N. Rafael Eduardo González, a partir del 16 de Junio de 1986 y mientras se desempeñe como Director de Estadísticas y Censos de la Provincia de Salta;

Que a Fs. 6 el Cr. González comunica su reintegro a partir del 16 de Diciembre de 1991 por haber cesado sus funciones en el cargo de mayor jerarquía en la Provincia;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reintegrar a la Universidad al C.P.N. Rafael Eduardo GONZALEZ, a partir del 16 de Diciembre de 1991.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el Cr. González se desempeñará como responsable de Auditoría General, categoría 10 del agrupamiento profesional, a partir del 6 de Enero de 1992 y mientras dure la gestión del suscrito en el cargo.

ARTICULO 3º.- Disponer que el Cr. Gonzalez prestará colaboración en el Area Socio-Educativa de la Secretaría Académica como extensión de las funciones establecidas en el artículo anterior.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

Cra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR

RESOLUCION - R - N° 684 - 91